



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

ACTOR: MORENA. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERA INTERESADA: BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE. -----

En el Expediente con clave número TEEC/PES/2/2020, relativo al Procedimiento Especial Sancionados, promovido por el Ciudadano Víctor Javier Hernández Ponce, quien se ostenta como Representante Suplente del Partido MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de la Ciudadana Biby Rabelo de la Torre, por supuestas violaciones a la normatividad Electoral; Compareció el Ciudadano Víctor Javier Hernández Ponce, quien se ostenta como Representante Suplente del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra de la "Resolución de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veinte, emitido por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha veintidós de enero de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **veintidós de enero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintidós de enero de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: SX-JE-2/2021

ACTOR: MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE CAMPECHE

TERCERA INTERESADA: BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE". (sic)

Con esta fecha veintidós de enero de dos mil veintiuno, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, y con la cédula de notificación electrónica, de fecha veintidós de enero de la presente anualidad; signada por el Actuario licenciado Carlos Edsel Pong Méndez, y en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada con fecha veintiuno de enero de la presente anualidad, por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente con referencia alfanumérica SX-JE-2/2021, el Actuario notifica de manera electrónica la citada determinación judicial en copia certificada a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en archivo digital la cual se anexa a los presentes autos, recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 18:21:43 del día veintidós de enero de la presente anualidad.- Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro



del expediente SX-JE-2/2021, por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Xalapa, Veracruz, para efectos de que se dicte una nueva atendiendo a los términos precisados en dicha ejecutoria, con fundamento en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 153, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional electoral local

ACUERDA: -----

PRIMERO: Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos de la copia certificada del expediente para que obren como corresponda acumúlense la cédula y sentencia de cuenta, y tómese nota de su contenido para que obren como corresponda. -----

SEGUNDO: Quédense los presentes autos en la ponencia que presido, por haber fungido como ponente de la sentencia primigenia, a efecto de proceder a su substanciación y resolución atendiendo las consideraciones ordenadas en la ejecutoria dictada dentro del Juicio Electoral SX-JE-2/2021, por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Xalapa, Veracruz.-----

TERCERO: Como se solicita en la citada sentencia, por conducto de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en auxilio de las labores de la Sala Federal en cita, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**, con las copias simples de la sentencia de fecha veintiuno de enero de la presente anualidad al: -----

- 1.- Ciudadano Víctor Javier Hernández Ponce, en su calidad de representante del Partido MORENA (Parte actora) y/o a sus autorizados: Carlos Ramírez Cortés y Hugo Calderón Arriaga, en el domicilio ubicado en mercado con el predio número 5, de la Calle Santiago, entre San Luis y Santa Rosa, en la Colonia

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040,
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981) 8113202, (03) y (04).



Concordia, de esta ciudad. -----

CUARTO: Por último como lo solicita el Actuario Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en su cédula de notificación, remítase el acuse de recibo, y las constancias atinentes a las diligencias practicadas, de manera digitalizada a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, así como en su oportunidad los originales por mensajería especializada en la sede de la citada Sala Regional.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**

Con esta fecha (22 de enero de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----

